



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CIRCULAR AMC-CIR-000550-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 23 de abril de 2025

PARA: Rectores(as) de Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena.

DE: Doctor ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA Secretario de Educación Distrital de Cartagena.

ASUNTO: Solicitud de relación de docentes de Educación Física, Recreación y Deportes para asignación de horas extras-Juegos Intercolegiados.

Con el propósito de apoyar la participación activa de los estudiantes en eventos extracurriculares de carácter deportivo, cultural y folclórico, se solicita a los Rectores(as) de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito remitir la relación nominal de los docentes del área de Educación Física, Recreación y Deportes que requieran la asignación de horas extras diurnas para la preparación de dichas actividades.

La información debe contener los siguientes datos:

Nombres y apellidos del docente.

Número de cédula.

Evento específico (deportivo, cultural o folclórico) para el cual se encuentra preparando a los estudiantes.

Periodo o fechas específicas durante las cuales se requiere la asignación de horas extras.

Número de horas extras diurnas requeridas semanalmente.

El total de horas extras diurnas autorizadas no podrá exceder de seis (06) horas semanales por docente, durante las cuales deberán desarrollarse actividades de entrenamiento y acompañamiento en el marco de los Juegos Intercolegiados.

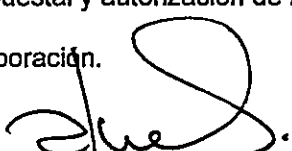
Es indispensable que el docente al cual se le asignen horas extras esté debidamente nombrado como docente de aula en el área de Educación Física, Recreación y Deportes.

La información será recepcionada a partir de la fecha y hasta el día 30 de abril de 2025, exclusivamente por medio del Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Distrital, a través de los canales institucionales establecidos.

La veracidad y oportunidad en la entrega de esta información será fundamental para la debida programación, asignación presupuestal y autorización de las horas extras mencionadas.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,


ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano, Asesor Código 105 Grado 47

Revisó: Luis Carlos Jaraba Correa, Subdirector Técnico Talento Humano Código 068 Grado 57

Revisó: Marta Campo Gaibao - P.U. Código 219 Grado 35

Proyectó: Ilce Ruiz Hernández, Técnico Operativo (E) T. 12